

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
TRÁMITES Y SERVICIOS



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 Fracción II, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad integral:

I.- Responsable

El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con domicilio en el Pabellón Ciudadano ubicado en la calle Washington #2000, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con C.P. 64010, así como todas sus delegaciones, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Instituto", será el responsable del uso y protección de sus datos personales.

II.- Finalidad del Tratamiento

El Instituto como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, es el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; cuenta con el carácter de autoridad fiscal, y todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; Asimismo es la Institución encargada de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos.

En ese sentido, los datos personales que se recaben serán utilizados para efecto del cumplimiento del objeto social del Instituto antes descrito de conformidad a las siguientes finalidades:

Finalidades que si **requieren consentimiento** del titular:

A. Identificación, registro y verificación al realizar:

- Expedición de Licencia;
- Renovación de Licencia de Conducir;
- Reposición de Licencia de Conducir;
- Certificación de Licencia;
- Renovación Exprés de Licencia de Conducir;

Finalidades para las que **no se requiere consentimiento** del titular:

B. Identificación, registro y verificación al realizar:

- Alta y baja de vehículos;
- Cambio de propietario;
- Certificación de documentos;
- Duplicado de Tarjeta de Circulación;
- Reposición de láminas;
- Tramites vehiculares derivados de programas institucionales
- Duplicado de Constancia de Registro Vehicular;
- Pago de refrendo;

C. Registro de los siguientes avisos vehiculares y de conductores:

- Cambio de domicilio;
- Deterioro, extravío o robo de licencia y de los medios de identificación vehicular;
- Rectificación de datos;
- Cambio de uso, servicio o clase del vehículo;

D. Establecer y renovar los medios de identificación vehicular;

E. Registro en las Bases de Datos de Infracciones, delitos, multas, sanciones de suspensión o cancelación de licencia, impedimentos y condicionamientos sobre la capacidad de las personas para conducir vehículos, los cuales serán recabados de las autoridades competentes en materia de vigilancia del tránsito, vialidad, caminos, transporte y seguridad pública en la Entidad, así como de las de procuración y administración de justicia;

F. Recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, así como el cobro de los derechos por expedición, renovación, Refrendo y Reposición de Licencia de Conducir;

G. Exigir el cumplimiento de las obligaciones de control vehicular e imponer sanciones, mediante requerimientos de pago y el procedimiento administrativo de ejecución;

H. Realizar las acciones necesarias para promover el cumplimiento voluntario y espontáneo de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, tales como:

- Envío de comunicados;
- Exhortos de pago;
- Campañas de cobro;
- Envío de cartas invitación;
- Actividades de concientización; y,
- Todas las actividades convenientes para incentivar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones.

I. Videograbaciones con fines de seguridad.

Para estas finalidades, utilizaremos entre otros los siguientes datos personales: **i) Nombre; ii) Clave Única de Registro de Población; iii) Firma; iv) Domicilio; v) Fecha de Nacimiento; vi) Datos migratorios; vii) Teléfono de**

contacto en caso de emergencia; **viii)** Teléfono particular y/o celular; **ix)** Correo electrónico; y **x)** Fotografía. Asimismo para las finalidades descritas en el punto A, se recabarán los siguientes datos sensibles: **i)** Datos biométricos; **ii)** Alergias; **iii)** Huella digital; **iv)** Tipo sanguíneo; **v)** Declaración de Donador de Órganos y Tejidos; e **vi)** Impedimentos y condicionamientos para conducir.

III.- Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender su solicitud y requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de conformidad con lo establecido por los Artículos 22 fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IX y X, y 18 de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 145 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV.- Mecanismo para ejercer tus derechos ARCO

Para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) de tus datos personales, así como la negativa al tratamiento de los mismos, presenta tu solicitud en las siguientes direcciones:

- Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en Calle Washington #2000, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con C.P. 64010, en un horario de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.
- Vía correo electrónico, a la cuenta: transparencia@icvnl.gob.mx.
- Vía telefónica: (81) 20 20 24 82.
- O solicitarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente página: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

V.- Fundamento Legal

El Instituto trata sus datos personales con fundamento en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con última reforma al día 24 de mayo de 2019; 3°, fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el día 26 de enero de 2017; 2, 3, 18, 27, 28, 30 y 31 de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con última reforma al día 31 de diciembre de 2018; 17 del Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con última reforma al día 08 de abril de 2011.

VI. Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de necesidades propias del Instituto, de nuevas prácticas de privacidad derivadas de los avances tecnológicos, o por alguna otra causa, cualquier modificación a este aviso de privacidad, podrá consultarla a través de la página de Internet <http://www.icvnl.gob.mx/AvisoPrivacidad/>, o bien de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de este Instituto antes mencionadas. En atención a lo anterior, la última modificación al presente aviso de privacidad se realizó el 20 de septiembre del 2019.